

SEVIN establece los siguientes principios como elemento base para que todas las personas que trabajan en su nombre dispongan de los mecanismos adecuados para reportar de forma anónima cualquier incumplimiento detectado:

1. Objetivo

El objetivo de esta política es proporcionar un mecanismo seguro, confidencial y transparente para que los empleados, contratistas y cualquier persona que actúe en nombre de **SEVIN** informe de actividades ilegales, no éticas o que violen los principios de la norma ISO 18788 vigente. Promovemos una cultura de responsabilidad, integridad y respeto a los derechos humanos en todas nuestras operaciones.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, subcontratistas, consultores y otros terceros que actúan en nombre de **SEVIN**. Está diseñada para fomentar un ambiente en el que las preocupaciones puedan ser reportadas sin temor a represalias.

3. Compromiso de SEVIN

SEVIN está comprometida con:

- Cumplir con las leyes aplicables, regulaciones y estándares internacionales, incluyendo los principios de derechos humanos establecidos en la norma ISO 18788.
- Proteger a los delatores de cualquier forma de represalia, discriminación o penalización.
- Investigar de manera oportuna, imparcial y exhaustiva todas las denuncias realizadas de buena fe.
- Tomar medidas correctivas en caso de confirmarse conductas indebidas.

4. Definiciones

Delator: Persona que informa de manera interna o externa sobre actividades ilegales, no éticas o inapropiadas relacionadas con **SEVIN**.

Buena fe: Presentar información con sinceridad, independientemente de si se confirma como cierta tras la investigación.

5. Aspectos que se pueden denunciar

Los reportes pueden incluir, pero no están limitados a:

- Violaciones de la ley o reglamentos aplicables.
- Incumplimiento de los principios de derechos humanos y la norma ISO 18788.
- Prácticas laborales indebidas, incluyendo acoso o discriminación.
- Abuso de poder o corrupción.
- Falta de cumplimiento en los procedimientos de gestión de riesgos o seguridad.

6. Canales de Denuncia

SEVIN pone a disposición varios canales para facilitar la denuncia:

- Correo Electrónico Confidencial: info@sevincr.com
- Línea Telefónica: 2286-2020
- Formulario en Línea: Disponible en: www.sevincr.com

7. Procedimientos de Denuncia

- Recepción del Reporte:** Las denuncias pueden hacerse de forma anónima o identificada. Todas serán registradas y manejadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Evaluación Inicial:** Se realizará una revisión preliminar para determinar la validez de la denuncia y si requiere una investigación formal.
- Investigación:** Las investigaciones serán imparciales y se garantizará la confidencialidad de todas las partes involucradas.
- Resolución:** Si se confirma la conducta indebida, se tomarán las medidas correctivas apropiadas, que pueden incluir sanciones disciplinarias, cambios en políticas o procesos legales.
- Retroalimentación al Delator:** Si el delator no es anónimo, se le informará sobre el estado y resultado de la investigación, respetando los límites legales de confidencialidad.

8. Protección del Delator

SEVIN garantiza que:

- Los delatores estarán protegidos contra represalias, intimidación o consecuencias negativas por reportar de buena fe.
- Las denuncias serán tratadas con estricta confidencialidad, salvo en casos donde la ley exija su divulgación.
- Se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier persona que intente tomar represalias contra un delator.

9. Responsabilidades

Empleados: Reportar cualquier actividad indebida de la que tengan conocimiento.

Gerencia: Garantizar que las denuncias se manejen de manera justa y transparente.

Oficial de Cumplimiento: Supervisar la implementación de esta política, gestionar las denuncias y reportar los resultados al Comité de Ética.

10. Capacitación y Concienciación

Se proporcionará capacitación regular a todos los empleados y partes interesadas sobre esta política, los canales de denuncia disponibles y la importancia de actuar con integridad y buena fe.

11. Revisión de la Política



P-07-02 Política del Delator
V01

Esta política será revisada al menos una vez al año o según sea necesario, para garantizar su efectividad y alineación con las leyes y normas aplicables.



Gerente General
San José, 16 de marzo del 2026